

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

Trigésimo primer período
de sesiones
Documentos Oficiales



CORRECCION

Suplemento No. 6A
(A/31/6/Add.1)
6 agosto 1976

NUEVA YORK

PLAN DE MEDIANO PLAZO PARA EL PERIODO 1978-1981

Volumen I

Corrección

Nota del Secretario General

La presentación adjunta, que es un texto modificado de parte de los análisis especiales del volumen I del plan de mediano plazo para el período 1978-1981 1/, responde a lo solicitado por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 16.º período de sesiones.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1).

Parte III

ANALISIS ESPECIALES

COOPERACION ECONOMICA ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO

E. Comisión Económica para Asia Occidental

Sustitúyase el párrafo 2283 del texto que figura en el documento A/31/6/Add.1/Corr.4 por lo siguiente:

2283A. Para comenzar, y como ya se indicó en las sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación, cabe señalar que la preparación y la presentación de las actividades encaminadas a fomentar la cooperación económica entre los países miembros de la CEPAO, en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981, no se basaron en las disposiciones de la resolución 3442 (XXX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1975. La Comisión tomó conocimiento de dicha resolución demasiado tarde para poder establecer objetivos separados respecto de cada uno de sus programas sustantivos o incluir una sección especial en que se examinasen y analizaran las actividades concretas encaminadas a fomentar la cooperación económica entre los países miembros de la región.

2283B. Como resultado de ello, las relaciones intersectoriales entre los diversos objetivos de los programas y sus correspondientes actividades en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 deberán ser debidamente desarrolladas y detalladas sólo en el próximo presupuesto por programas de la CEPAO correspondiente al período 1978-1979, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3442 (XXX). Al respecto, la CEPAO también aprovechará la oportunidad para utilizar las conclusiones y recomendaciones de la reunión sobre "Cooperación técnica entre los países en desarrollo de la región de la CEPAO", que habrá de celebrarse a fines de 1976. No obstante, a fin de dar cumplimiento a la solicitud inmediata del CPC y de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, a continuación se hace una breve presentación de varios de los objetivos principales y sus correspondientes actividades que se hallan previstos en el plan de mediano plazo de la CEPAO para 1978-1981 y están encaminados a fomentar la cooperación económica entre los países de la región. Cuando corresponda, estos datos serán complementados por una breve presentación de algunas actividades conexas ya en curso, que se han iniciado en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977.

1. Comercio internacional

a) Objetivo: Comercio intrarregional

2283C. En virtud de este objetivo, continuarán realizándose esfuerzos para asegurar el desarrollo y la expansión del comercio intrarregional y lograr un mayor grado de cooperación e integración regionales /párrafo 1168/ 2/.

2/ Los números de los párrafos que figuran en el texto se refieren al plan de mediano plazo para el período 1978-1981 (Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6A (A/31/6/Add.1)), del que el presente documento es una corrección.

2283D. Medidas previstas para 1978-1981: El logro del objetivo se buscará principalmente mediante las siguientes actividades:

- i) Reunión, análisis y difusión permanentes de datos básicos e información sobre los progresos logrados en el comercio y la cooperación económica interregionales y la coordinación de esfuerzos entre los países miembros de la Comisión;
- ii) Investigación y estudios sobre los acuerdos comerciales de carácter bilateral y multilateral ya existentes y sobre otros posibles enfoques;
- iii) Evaluación del alcance de las medidas de protección de carácter arancelario o no arancelario vinculadas con los sistemas propuestos de integración, e identificación de los proyectos adecuados para incrementar la cooperación y la integración entre los países miembros de la región.

2283E. Las actividades en curso en esta esfera, en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977, incluyen un estudio sobre acuerdos de pago con los países árabes en el que se habrán de examinar los esfuerzos realizados para organizar acuerdos de pago regionales o subregionales, y los obstáculos que se han encontrado, así como la creación de un sistema de pagos destinado a fomentar la expansión del comercio intrarregional y la cooperación económica regional. Al realizar estas actividades, se celebrarán consultas y se mantendrá una estrecha cooperación con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales, regionales e internacionales del caso, en particular con el Consejo de la Unidad Económica Árabe, el Fondo Árabe de Desarrollo Económico y Social y la UNCTAD.

2283F. Efectos previstos: Se prevé que la realización de las actividades bosquejadas contribuirá de manera considerable a la identificación de los obstáculos que se oponen a la expansión del comercio intrarregional y al logro de un más alto grado de cooperación e integración económicas entre los países miembros de la Comisión.

2. Alimentación y agricultura

a) Objetivo 1: Seguridad en materia de alimentos

2283G. Con arreglo a este objetivo, la actividad se concentrará en la asistencia a los gobiernos de los países miembros en los esfuerzos que realizan para alcanzar la seguridad regional en materia de alimentos mediante la formulación de políticas apropiadas que conduzcan a la creación de reservas de alimentos adecuadas [párrafo 562].

2283H. Medidas previstas en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981: Las actividades previstas en este campo incluyen la reunión y difusión de datos, la elaboración de directrices, la realización de estudios, la presentación de informes y la organización de reuniones sobre algunas cuestiones seleccionadas, como las siguientes: reservas de existencias nacionales, subregionales y regionales, sistemas de distribución de productos alimenticios seleccionados y medidas destinadas a mejorar la eficiencia de dichos sistemas, reducción de las pérdidas durante las cosechas y después de ellas respecto de cultivos seleccionados, nuevas técnicas y tecnologías, y nuevos cultivos.

2283I. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 incluyen un estudio sobre diversos aspectos de un programa experimental de reservas de existencias de cereales alimenticios, a saber: la centralización de las compras, la creación de reservas de existencias, los problemas de administración y organización que plantea el manejo de dichas existencias, y el costo de la ubicación y de los servicios de almacenamiento. El estudio será examinado en una reunión intergubernamental auspiciada por la CEPAO y la FAO, que habrá de celebrarse a fines de 1976.

2283J. Efectos previstos: Se prevé que estas actividades y los resultados conexos proporcionarán a los gobiernos de los países miembros directrices adecuadas para elaborar políticas en materia de seguridad alimentaria que permitan la constitución de niveles mínimos y seguros de existencias de alimentos y el más alto grado posible de autoabastecimiento en materia de alimentos. También habrán de proporcionar directrices para un manejo y una distribución más eficientes de los productos, lo cual reducirá las pérdidas y aumentará los suministros disponibles.

b) Objetivo 2: Fomento de la integración agrícola regional

2283K. En virtud de este objetivo, se tratará de identificar las necesidades, fomentar mejores políticas agrícolas de armonización e integración entre los países de la región de la CEPAO y ayudar a identificar y ejecutar proyectos multinacionales de inversión en agricultura, pesquerías y silvicultura /párrafos 567 y 572/.

2283L. Las medidas previstas en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 comprenden estudios sobre las cuestiones que plantea la armonización agrícola intrarregional, análisis entre países de productos básicos seleccionados, integración agrícola subregional, identificación de oportunidades de inversión y evaluación de los proyectos, así como reuniones y servicios de asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la armonización agrícola regional.

2283M. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 incluyen lo siguiente:

- i) Un estudio experimental amplio de uno o dos productos básicos, destinado a determinar el alcance y las limitaciones de la especialización por productos y la complementación regional. El estudio se realizará en estrecha cooperación con el Consejo de la Unidad Económica Árabe;
- ii) Un estudio para explorar las posibilidades de inversión en las esferas de "elevada potencialidad", que abarca principalmente el cultivo de secano integrado, el engorde de ganado ovino, la producción integrada de frutas y verduras para consumo urbano, y el fomento de las pesquerías en el Golfo Persa, el Golfo de Omán y el Golfo de Adén.

2283N. Efectos previstos: Se prevé que estas actividades darán a los planificadores agrícolas una mayor conciencia de los problemas que plantea la armonización y la integración agrícolas de la región, y una visión de las posibilidades que existen para la especialización por productos y la complementación en el plano regional, así como para identificar y elaborar programas y proyectos nacionales y multinacionales.

3. Desarrollo industrial

a) Objetivo 1: Coordinación regional de políticas en la esfera industrial

2283N*. Según este objetivo, se procurará proporcionar asistencia en la elaboración de propuestas concretas para coordinar los esfuerzos de industrialización en la región aplicando un criterio regional de inversión y producción [párrafo 925].

2283O. Las medidas previstas en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 incluyen la realización de estudios y elaboración de informes sobre los programas nacionales de industrialización, los planes de inversión y las propuestas de proyectos, así como sobre las posibilidades de armonizarlos.

2283P. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 incluyen un proyecto encaminado a analizar los programas y las propuestas de proyectos con arreglo a los planes de industrialización de los países de la región de la CEPAL y a presentarlos en forma funcional, a fin de determinar las posibles esferas de cooperación multinacional en empresas determinadas y también lograr la coordinación general de los planes y programas de industrialización.

2283Q. Efectos previstos: Se prevé que las actividades mencionadas habrán de proporcionar directrices para la coordinación de las políticas industriales y ayudar a la creación y el fortalecimiento del mecanismo regional para la sincronización de las actividades de inversión industrial, junto con la formulación de una serie de proyectos industriales de carácter regional y subregional (multinacional).

b) Objetivo 2: Cooperación regional para la formación de mano de obra industrial

2283R. En virtud de este objetivo, se procurará prestar asistencia en el fomento de la formación de mano de obra industrial en los países de la región, con especial hincapié en la capacitación de personal técnico y directivo de categoría superior y en la promoción de servicios locales de capacitación en la propia región [párrafo 935].

2283S. Medidas previstas en virtud del plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981: Entre las actividades previstas figuran la celebración de consultas con los gobiernos de los países miembros de la CEPAL sobre un plan de acción (como actividad complementaria del estudio efectuado en 1975 sobre necesidades y servicios de capacitación) para fomentar un enfoque coordinado de las necesidades de capacitación y colocación de postulantes dentro de la región, comprendida la creación de mecanismos intergubernamentales apropiados para ese fin. Se efectuarán investigaciones para identificar las necesidades futuras de formación para la industria, habida cuenta de los planes de desarrollo industrial presentes y futuros, así como para participar en otros programas sustantivos de la CEPAL (por ejemplo, los programas de mano de obra, empleo y administración) en las organizaciones regionales e internacionales, en la realización de seminarios, y en los programas de capacitación en el empleo en la región.

2283T. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 incluyen un proyecto destinado a fomentar las posibilidades de capacitación en la formulación y evaluación de proyectos industriales, y las medidas complementarias del estudio de 1975 para crear un mecanismo coordinador regional para las necesidades de capacitación y empleo industriales.

2283U. Efectos previstos: Se prevé que mediante estas actividades la CEPAO ayudará a identificar las esferas prioritarias a fin de dar capacitación en la industria, fomentar las actividades de capacitación en esas esferas prioritarias y reforzar el mecanismo institucional necesario para coordinar las actividades de capacitación industrial de carácter regional.

4. Recursos naturales

a) Objetivo 1: Coordinación de políticas y programas en la esfera de la energía

2283V. De acuerdo con este objetivo, se procurará proporcionar e intercambiar información sobre la oferta y la demanda de energía a mediano y largo plazo, incluida la energía eléctrica, en los países de la región con miras a: ayudar en la elaboración de arreglos de distribución regional; elaborar programas de acción en los planos nacional y regional; y establecer y fomentar proyectos encaminados a satisfacer las necesidades mínimas de energía para mantener los esfuerzos de desarrollo, en especial en los países menos desarrollados de la región [párrafo 1386].

2283W. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 comprenden: la actualización del estudio sobre la oferta y la demanda de energía a mediano y largo plazo; la preparación de un estudio y un informe de expertos sobre la viabilidad de los arreglos de distribución regional para la energía eléctrica, a los que seguirá una reunión de un grupo de expertos que elaborará un plan de acción; y la preparación de un programa de acción para desarrollar el sector de la energía en los países menos desarrollados de la región.

2283X. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 comprenden:

- i) Un estudio de las proyecciones de la oferta y la demanda a mediano y largo plazo en materia de energía, que abarcará todos los países de la región. El estudio se llevará a cabo en estrecha cooperación con el programa de la CEPAO de planificación, proyecciones, y políticas de desarrollo, en la forma y el momento necesarios;
- ii) La iniciación de los trabajos preliminares relacionados con el estudio de los arreglos de distribución regional para la energía eléctrica.

2283Y. Efectos previstos: Se prevé que la realización de las actividades indicadas constituirá un paso importante hacia la creación de una mayor conciencia entre los miembros de los países miembros de la CEPAO acerca de la necesidad de desarrollar una base energética integrada y diversificada en la región y coordinar las políticas para la elaboración de un programa de acción regional.

b) Objetivo 2: Cooperación en materia de actividades energéticas y conexas

2283Z. De acuerdo con este objetivo, se procurará intensificar la cooperación internacional en las actividades energéticas y conexas en la región de la CEPAAO y en el resto del mundo árabe [párrafo 1389].

2283AA. Medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981: Entre las actividades se cuenta un importante trabajo de investigación sobre la cooperación interárabe en materia de hidrocarburos y otras fuentes de energía. El estudio intentará elaborar una estrategia para el desarrollo del sector del petróleo y el gas en los países árabes, para la cooperación entre los países que llevan a cabo actividades relacionadas con los hidrocarburos y otras actividades conexas, y para la aplicación de otras posibles formas de energía, tanto tradicionales como no tradicionales, en los países árabes, haciendo especial hincapié en fuentes de energía renovables y no contaminantes. La labor de investigación se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Secretaría de la Organización de Países Arabes Exportadores de Petróleo.

2283BB. Las actividades conexas en curso en virtud del programa de trabajo de la Comisión para 1976-1977 comprenden el desarrollo de estadísticas básicas sobre energía y el examen del sector de la energía y del petróleo. Los resultados aparecerán en una publicación anual titulada The Energy Situation and Outlook in Western Asia.

2283CC. Efectos previstos: Se prevé que estas actividades tendrán un efecto considerable en la economía de los países del Asia Occidental y del resto del mundo árabe, puesto que estarán relacionadas con el problema crucial de la cooperación en materia de actividades energéticas y conexas, con la utilización de un enfoque profundo, integrado, global y realista.

c) Objetivo 3: Coordinación de políticas de explotación de los recursos minerales

2283DD. De acuerdo con este objetivo, se procurará ayudar a los gobiernos de los países miembros de la CEPAAO en la planificación y el ordenamiento de la explotación de recursos minerales mediante la difusión de conceptos y el desarrollo de infraestructuras jurídicas e institucionales y servicios de capacitación adecuados [párrafo 1395].

2283EE. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 comprenden: la terminación de un informe acerca del logro de la soberanía plena y permanente sobre los recursos minerales; la preparación de informes de expertos y la prestación de servicios de asesoramiento sobre el fortalecimiento del marco institucional y jurídico de los recursos naturales y su aprovechamiento; y un examen de la viabilidad de establecer un servicio regional de capacitación e investigación y de identificar y fomentar inversiones en esta esfera.

2283FF. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 comprenden varios proyectos relacionados con el estudio de los recursos minerales de la región, la evaluación de los códigos de minería existentes y la aplicación de la legislación sobre minas, las necesidades de mano de obra especializada a corto y largo plazo en el sector de los recursos minerales y la identificación y el fomento de inversiones en el desarrollo de los recursos minerales.

2283GG. Efectos previstos: Se prevé que las actividades ayudarán a los países miembros de la CEPAL a desarrollar y coordinar sus políticas de explotación de los recursos minerales de manera que sirvan a sus intereses, tanto individuales como colectivos.

5. Transporte, comunicaciones y turismo

a) Objetivo 1: Integración del transporte

2283HH. De acuerdo con este objetivo, las actividades estarán dirigidas a ayudar a los países miembros de la CEPAL en sus esfuerzos por mejorar la eficacia de los servicios y redes de transporte y comunicaciones existentes y, respecto de los nuevos proyectos de desarrollo en este sector, conseguir una mejor integración del transporte internacional e intermodal [párrafo 2106].

2283II. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 comprenden:

- i) Estudios sobre el sistema actual del transporte terrestre nacional e internacional, tanto dentro de los grupos subregionales de los países miembros de la CEPAL como con destino a ellos, los servicios portuarios y de navegación actuales, y las políticas, instalaciones y servicios actuales para el tráfico internacional de tránsito de personas y bienes dentro de la región de la CEPAL.
- ii) Reuniones de grupos de expertos y la prestación de servicios de asesoramiento.

2283JJ. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 comprenden la preparación de informes de estudio sobre los planes, las políticas y las prácticas en la esfera del transporte y las comunicaciones relativas al tráfico internacional; estudios sobre las principales corrientes de productos básicos, rutas comerciales, modos de transporte y costos de transporte en el comercio de los países de la región entre sí y con el resto del mundo. Asimismo, grupos de expertos llevarán a cabo trabajos sobre diversos aspectos del transporte en cada país de la CEPAL.

2283KK. Efectos previstos: Se prevé que las actividades y sus correspondientes logros proporcionarán a los países miembros de la CEPAL los datos pertinentes sobre diversos aspectos del transporte y las comunicaciones en la región y los ayudarán a formular sus programas y proyectos de desarrollo del transporte y las comunicaciones de manera que contribuyan al desarrollo de una red integrada de transporte y comunicaciones para la región.

b) Objetivo 2: Cooperación subregional en relación con el desarrollo del turismo

2283LL. De acuerdo con este objetivo, la CEPAL se concentrará en la asistencia a los gobiernos de los países miembros en sus esfuerzos por desarrollar el turismo mediante la formación efectiva de un fondo común de recursos al nivel subregional [párrafo 2218].

2283MM. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 comprenden actividades complementarias de los dos estudios sobre cooperación subregional en relación con el desarrollo del turismo mencionados más abajo y la identificación de oportunidades de inversión y la preparación de proyectos. Tales actividades estarán coordinadas con la labor de otras organizaciones regionales e internacionales en esta esfera.

2283NN. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 comprenden la terminación de dos estudios, cada uno de los cuales abarca varios países de la región, sobre diversos aspectos del turismo y las perspectivas de su desarrollo.

228300. Efectos previstos: Se prevé que las actividades proporcionarán a los países de la región directrices que los ayuden en la formación efectiva de un fondo común de recursos en potencia para el desarrollo del turismo en la región.

5. Hacienda

a) Objetivo: Cooperación regional en la movilización y distribución de recursos financieros

2283PP. En virtud de este objetivo, se harán esfuerzos para prestar asistencia a fin de promover el desarrollo del marco jurídico e institucional para una movilización y una distribución eficaces de recursos financieros en los planos nacional y regional, y para fomentar la cooperación en las esferas monetaria y fiscal entre los países de la CEPAL [párrafo 1608].

2283QQ. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 incluyen estudios e informes sobre encuestas referentes a la planificación financiera, la reforma y armonización de la estructura tributaria, los sistemas presupuestarios y los planes de clasificación, y la armonización y gestión de presupuestos y planes.

2283RR. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para el período 1976-1977 incluyen lo siguiente:

- i) Estudios de evaluación de prácticas y sistemas presupuestarios gubernamentales y de las actuales modalidades de distribución del ingreso en determinados países;
- ii) Estudios sobre las perspectivas de acumulación de recursos financieros en la región, a partir del sector del petróleo, durante un período de 10 a 15 años, para analizar los efectos y considerar los diferentes usos de dichos fondos dentro y fuera de la región.

2283SS. Efectos previstos: Se prevé que las actividades esbozadas proporcionarán directrices de política encaminadas a ayudar a los países miembros de la CEPAL a que desarrollen el marco jurídico e institucional de sus sistemas monetarios y fiscal, inicien las reformas necesarias y sienten las bases para una cooperación eficaz en esas esferas.

6. Ciencia y tecnología

a) Objetivo: Cooperación regional en materia de ciencia y tecnología

2283TT. En virtud de este objetivo, las actividades están encaminadas a prestar a los Gobiernos de los Estados miembros de la CEPAO en la promoción de proyectos, programas e instituciones de investigación y tecnología conjuntos [párrafo 1720].

2283UU. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo de la Comisión para 1978-1981 incluyen el desarrollo de directrices para el establecimiento de proyectos de investigación y tecnología en determinadas esferas. Se obtendrán resultados anualmente durante el período del plan.

2283VV. Las actividades en curso en virtud del programa de trabajo y prioridades de la Comisión para 1976-1977 incluyen un proyecto que constará de las siguientes actividades:

- i) Un examen de los objetivos, principios y métodos de la investigación y la tecnología nacionales y regionales de carácter cooperativo, en la región de la CEPAO;
- ii) Estudios por casos para evaluar proyectos sobre investigación y tecnología de carácter cooperativo;
- iii) Identificación de las esferas propicias para la cooperación regional en el campo de la investigación y la tecnología;
- iv) Selección de proyectos de investigación y tecnología de carácter cooperativo mediante un seminario sobre proyectos de investigación y tecnología de carácter cooperativo en la región de la CEPAO.

2283WW. Efectos previstos: Se prevé que mediante el establecimiento de proyectos regionales de carácter cooperativo en la esfera de la ciencia y la tecnología se impulsará, como resultado de la aplicación eficaz de la tecnología, un desarrollo más rápido de esferas en las que se ha registrado un progreso lento. Los proyectos también sentarán las bases para una cooperación activa en todos los aspectos de la tecnología.

7. Planificación y proyecciones del desarrollo

a) Objetivo: Cooperación regional en la planificación del desarrollo

2283XX. En virtud de este objetivo, se realizarán esfuerzos para promover la armonización de planes y la cooperación regional en la planificación del desarrollo [párrafo 336].

2283YY. Las medidas previstas en el plan de mediano plazo para 1978-1981 de la Comisión incluyen actividades complementarias y el estudio de las iniciativas adoptadas por distintos países, así como por organizaciones regionales, en la esfera de la planificación del desarrollo. También incluirán la reunión y difusión de información relativa a las actividades de armonización de planes y cooperación en la planificación del desarrollo entre los países de la región. Estas

actividades se coordinarán estrechamente con las del Consejo de la Unidad Económica Árabe y de otros órganos regionales intergubernamentales interesados en la esfera de la planificación del desarrollo.

2283ZZ. Efectos previstos: Se prevé que las actividades mencionadas tendrán los resultados siguientes: a) suministro de directrices encaminadas a evitar duplicaciones innecesarias y costosas en la planificación nacional del desarrollo; b) estudio de nuevos criterios para lograr una cooperación más eficaz en la planificación del desarrollo; y c) suministro de directrices adicionales para la evaluación de proyectos en las que se subrayen las políticas de financiación y asistencia de instituciones regionales.
